

Afecciones del sistema nervioso. . . . .	}	Enagenación mental. . . . .	2
		Epilepsia. . . . .	5
		Psicastenia. . . . .	1
		Cerebrastenia. . . . .	1
		Surmenage. . . . .	20
		Hemiplejía. . . . .	2
		Neurastenia. . . . .	10
		Histeria. . . . .	9
		Boxio exoftálmico. . . . .	7
<i>Total. . . . .</i>			66 5.02 %
Afecciones del aparato urinario. . . . .	}	Riñón móvil. . . . .	1
		Nefritis. . . . .	1
<i>Total. . . . .</i>			2 0.17 %
Enfermedades infecciosas. . . . .	}	Reumatismo. . . . .	8
		Paludismo. . . . .	1
<i>Total. . . . .</i>			9 0.80 %
Afecciones de la piel. . . . .	}	Eczema. . . . .	1
		Keloídes. . . . .	1
<i>Total. . . . .</i>			2 0.17 %
Afecciones de la vista. . . . .	}	Astigmatismo. . . . .	2
		Úlcera de la córnea. . . . .	1
		Lesión ocular. . . . .	1
		Esclero-corooiditis. . . . .	2
<i>Total. . . . .</i>			6 0.53 %
Afecciones del oído. . . . .		Otitis. . . . .	5
<i>Total. . . . .</i>			5 0.44 %
Afecciones quirúrgicas. . . . .		Hernia umbilical. . . . .	1
<i>Total. . . . .</i>			1 0.09 %

## Encarecimiento de la vida

### I.—DERECHOS DE ADUANA

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de diputados, etc.*

Artículo 1.º Pagarán un derecho de tanto por ciento *ad valorem* las mercaderías siguientes:

*Cuarenta por ciento:* Azúcar no refinada, ó de menos de 96 grados de polarización.

*Treinta por ciento:* Gorras y sombreros en general, con excepción de los de copa alta y los de pelo de nutria, castor y vicuña.—Papel blanco para obras, y el de escribir, blanco de toda clase y tamaño, y el de color, hasta formato oficio.

*Veinte por ciento:* Aceites vegetales en general y el de linaza, crudo ó cocido.—Almidón en general.—Tejidos de lana en general, con ó sin mezcla.—Camisas, camisetas y medias de algodón.

*Diez por ciento:* Café molido.—Fideos.—Garbanzos en general.—Higos secos, cualquiera que sea su envase.—Lentijas.—Porotos.—Té en general.—Frazadas de algodón con lana.—Tejidos de bombasí, bramante ó hilo.

*Cinco por ciento:* Fósforos de palo.

Art. 2.º Será libre de derechos la importación de huevos en general.

Art. 3.º Esta ley empezará á regir á los noventa días de su promulgación, derogándose desde esa misma fecha los derechos establecidos por las leyes números 4.993 y 8.877, para las mercaderías mencionadas en los artículos precedentes, como asimismo toda otra disposición en contrario.

Art. 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Alfredo L. Palacios.*

SR. PALACIOS.—Pido la palabra.

Muy brevemente me voy á ocupar de esta cuestión fundamental del encarecimiento de la vida, objeto de la interpelación á la cual yo agregué en su oportunidad una pregunta, que había de ser contestada por el señor ministro de Hacienda. Antes me ha de ser permitido por la honorable Cámara referirme á algunas apreciaciones de un señor diputado.

Decididamente, el diputado Agote posee el don de la inoportunidad. Nos ha hablado de una intuición que él tenía respecto del resultado de esta interpelación; los diputados socialistas, declamadores que solamente vienen aquí á teorizar, sin preocuparse de proposiciones prácticas de ningún género tendientes á favorecer los intereses del pueblo, no presentarían ningún proyecto. Por eso él, interesado en que no se perdiera el tiempo, se anticipaba á dar las conclusiones. La intuición del señor diputado Agote ha fracasado lamentablemente. Me permito entregar á la secretaría el proyecto que formulé y que se refiere á la reducción de los impuestos que gravan onerosamente el consumo. Pero el señor diputado Agote no se ha concretado á hablarnos de su intuición; se ha referido también á los movimientos populares, confundiendo la acción pacífica, tranquila y ordenada de la clase trabajadora que dirige el partido socialista, con manifestaciones de violencia que ya no son aceptadas por nadie y que ningún hombre de regular inteligencia puede atribuirnos. (*Aplausos en las galerías.*) Y á este respecto debo aclarar un hecho, en el que yo he tomado parte: así lo exigen mis antecedentes personales y mi altivez nunca desmentida.

Cuando se realizó en la Avenida de Mayo hace ya años un acontecimiento doloroso, del que resultaron muertos muchos obreros, por la acción de una oligarquía funesta, dos ciudadanos, en la plaza Colón, se dirigieron al pueblo, y con justa indignación, que no perturbó sin embargo sus espíritus, jamás mancillados ni en la vida pública ni en la vida privada, se levantaron para decir que era necesario la huelga general, en presencia de ese hecho que clamaba justicia; y la huelga general, señor Presidente, fué aceptada y aplaudida por toda la opinión pública. Me remito á los diarios más serios de la época, quienes declararon que ese movimiento era intachable porque se presentaba como la consecuencia lógica del apasionamiento de la clase trabajadora, y porque significaba una justa protesta contra los procedimientos de la oligarquía. Uno de esos ciudadanos, y me complazco en recordarlo, era yo. El señor diputado Agote, que no sabe de movimientos democráticos, se extraña. Pero no han de sorprenderse los

señores diputados cuando yo afirmo que se explica esa situación personal de él, tan distinta á la mía, por el hecho de que existe una gran diferencia entre la elección del señor diputado y la del que se sienta en esta banca. (*Aplausos en las galerías.*)

SR. AGOTE.—Eso va por cuenta del señor diputado.

SR. PALACIOS.—El proyecto que acabo de presentar á la consideración de la Cámara se refiere á la reducción de los impuestos que gravan en este momento los consumos del pueblo trabajador.

Creo, señor Presidente, como lo ha manifestado el señor ministro de Hacienda, que la carestía de la vida es un fenómeno universal. Por eso en todos los países del mundo los estadistas estudian el problema. Así, el departamento del Trabajo de Inglaterra emprendió una serie de investigaciones respecto del costo de la vida de los trabajadores urbanos en los principales países industriales, á cuyo efecto envió á Francia y otras naciones delegados que visitaron diversas ciudades. En muchas de éstas, como consecuencia del aumento de la población y de la valorización de los inmuebles, los alquileres sufrían un aumento extraordinario, lo que determinaba el hacinamiento de los obreros en viviendas miserables. Las municipalidades construyeron entonces en terrenos de su propiedad barrios enteros de casas higiénicas y baratas, y en algunas partes se estableció el impuesto al mayor valor de los inmuebles urbanos, con el objeto de adquirir los recursos necesarios para esas construcciones.

Nuestros poderes públicos no han tratado de investigar nada, seguramente porque creyeron que la carestía de la vida era signo de prosperidad, como se ha afirmado por algunos señores diputados en esta Cámara. Ya la comisión revisora, en su informe que firmó el señor diputado Frers, se ocupaba de este asunto y establecía que, seguramente, la vida barata no era siempre condición de bienestar, porque podía tener por causa la limitación absoluta de los consumos individuales determinada por la indigencia ó por la miseria, pero que de esto no podía inferirse que la carestía de la vida fuera un ideal económico. Si se alteraba en lo más mínimo la proporcionalidad entre el valor de la producción ó la retribución del trabajo y el costo de los consumos indispensable, fatalmente se produciría un serio malestar en el país.

Los artículos de primera necesidad han aumentado de precio de una manera alarmante.

He recogido datos oficiales y he podido comprobar que en muchas provincias, en el transcurso de cinco años, han subido

un 50 por 100 de su valor. Y refiriéndome especialmente á tres artículos que son base de la alimentación, he podido establecer que el promedio del aumento es de 16 centavos para la carne, de 10 centavos para el pan y de 15 centavos para el azúcar.

Considero, en desacuerdo con el señor ministro de Hacienda, que una de las causas más serias del encarecimiento de la vida es el alto impuesto de aduana que pesa sobre el consumidor.

Los tipos de derecho de nuestro país son los más altos conocidos en el mundo.

La aduana argentina percibe por conceptos de substancias alimenticias y vinos el 47 por 100 de su valor, y cada habitante paga dos pesos sesenta y cinco centavos oro.

En Alemania la importación de toda clase de substancias alimenticias, con inclusión de vinos y bebidas, representa la quinta parte del valor total de su importación: las aduanas perciben el 22 por 100 y á cada habitante corresponde un peso cincuenta oro.

En el Canadá, cuyo proteccionismo es evidente, se han reducido de una manera extraordinaria los impuestos á las substancias alimenticias, hasta el punto de que se cobra sólo el 15 por 100, y cada habitante no paga sino setenta y siete centavos oro.

El impuesto de aduana influye extraordinariamente en la vida del obrero.

El señor diputado Frers, en el informe que he citado, lo demuestra. Y lamento muy de veras que el ilustre colega, después de afirmar de una manera categórica este hecho, basándose en un gran acopio de datos que demuestran la necesidad de la reducción de los impuestos al consumo, sólo se haya concretado en su exposición de días anteriores á proponer medidas que desgraciadamente caerán en el vacío y que no han de modificar, por lo tanto, en lo más mínimo la situación afligente que tratamos de mejorar.

Según los datos á que me refiero, de los gastos de una familia obrera corresponde 40 por 100 á los alimentos, 30 por 100 á la habitación, 15 por 100 al vestido, 5 por 100 al comestible y alumbrado, 2 por 100 á útiles domésticos y 8 por 100 á locomoción, gastos escolares, asistencia médica, etc. Todos estos rubros están sujetos á la influencia del impuesto aduanero y haciendo una deducción, más ó menos aproximada, podemos afirmar, señor Presidente, que lo que queda sujeto á la acción del impuesto—sea porque grava inmediatamente á la mercadería importada, sea porque contribuye á elevar

el precio del producto similar del país—es: tres quintas partes de los alimentos, un tercio de la habitación, tres cuartos de los combustibles y la totalidad de los útiles domésticos.

El promedio del impuesto aduanero sobre las substancias alimenticias, solamente, es el 31 por 100 de su valor y el 26'8 por 100 el que grava los textiles, componentes del vestido. Pero como en dichos promedios están comprendidos todos aquellos artículos de lujo que no pueden entrar en el presupuesto de una familia obrera, tendríamos que rebajar la proporción en esta forma: 25 por 100 para los alimentos, 20 por 100 para los textiles, 10 por 100 para los artículos que tienen relación con la habitación, 75 por 100 para los combustibles, 25 por 100 para los útiles domésticos. Y tomando como base un presupuesto anual de 1.200 pesos, equivalente á 100 pesos mensuales, tendremos que las cuotas de contribución quedarían fijadas en la siguiente forma: 25 por 100 sobre 3/5 de 480 pesos por el 40 por 100 de los alimentos, 72 pesos; 10 por 100 sobre 1/3 de 360 pesos por el 30 por 100 para habitación, 12 pesos; 20 por 100 sobre 180 pesos por el 15 por 100 para vestido, 36 pesos; 75 por 100 sobre 3/4 de 60 pesos por el 5 por 100 para combustible, etc., 33'75 pesos; 25 por 100 sobre 24 pesos por el 2 por 100 para útiles domésticos, 6 pesos. Total del impuesto aduanero, 159'75 pesos. Lo que quiere decir, que el presupuesto de una familia trabajadora se encuentra gravado por un 13'31 por 100.

Es claro que los datos tienen que ser hipotéticos, lo que no impide que la comisión afirme de una manera categórica que la contribución resultante es absolutamente desproporcionada, y por lo tanto excesiva, lo que la ha fortificado en su opinión de que es de todo punto necesario reducir los gravámenes en general, y especialmente, los que afectan á los artículos de primera necesidad.

En presencia de estos datos yo pregunto cómo el señor ministro de Hacienda puede haber afirmado que los impuestos de aduana no gravan en una forma sensible el presupuesto del pobre.

El sistema aduanero que nos rige es una traba insalvable para nuestro desenvolvimiento progresivo, y lo que el pueblo requiere es una política económica liberal que se adapte á las exigencias de un país que carece de gran población y donde por lo tanto, los consumos no son intensos.

Los intereses de la industria eternamente protegida, que vive á expensas del pueblo, han impedido la reducción de los altos derechos, y entretanto se ha pretendido abaratar la vida con las ferias francas, que no son más que un recurso transito-

rio y que no resuelven absolutamente nada. De ahí el proyecto que traigo á la consideración de la Cámara, por el que pido la reducción de los impuestos que gravan los artículos indispensables para la alimentación y el vestido, proyecto de ley con que inicio la serie de los que continuaré presentando oportunamente, tendientes todos á atenuar los efectos desastrosos de la carestía de la vida.

No pido la liberación de los derechos porque comprendo que ello traería una verdadera perturbación que está muy lejos de mi ánimo producir. Sólo quiero que se supriman los impuestos prohibitivos, algunos de los cuales se aplican en beneficio de industrias precarias y artificiales que no han conseguido indemnizar en lo más mínimo los sacrificios que han impuesto al pueblo, mientras se descuidan las industrias naturales, la agricultura y la ganadería.

Por el proyecto que he entregado á la secretaria, pido la reducción de los impuestos que gravan los siguientes artículos: azúcar, kerosene, almidón, aceite, café, fideos, garbanzos, higos secos, lentejas, porotos, sombreros, vestidos de lana, camisas, medias de algodón, etc. Y hago notar que el kerosene, que es luz y calor para el pobre, paga un 107 por 100, y el azúcar, tan necesaria al organismo por las sustancias alimenticias que contiene, paga sobre el valor de tarifa el 122 por 100. Así se explica que en algún momento se produjera este fenómeno realmente asombroso: se había exportado azúcar sólo para la República Oriental del Uruguay y para Alemania; el que había salido á la primera de las dos naciones se vendió á 18 centavos papel, y el que fué á la segunda á 17, pero lo más curioso no es que se pueda exportar á 18 centavos el mismo artículo que no se puede importar sin cobrarlo á menos de 45, sino que Alemania, al mismo tiempo que llevaba el azúcar argentino á 17 centavos papel, importaba azúcar á la Argentina haciendo un negocio merced al alza violenta de precios que produjeron en el mercado los reyes criollos del azúcar. (*Aplausos en las galerías.*)

Las incongruencias de la tarifa de avalúos revelan el absurdo criterio financiero que nos rige.

Quiero hacer así, al azar, un paralelo sugestivo entre los derechos que pagan algunos artículos para probar mi aserto.

Los garbanzos pagan, según la tarifa, más de un 50 por 100; el cacao para el chocolate no paga más que el 10 por 100; las aves no pagan derecho, pero sus huevos pagan el 13 por 100; un catre paga el 40 por 100, y un piano Stenway de concierto sólo el 25; una mesa de pino blanco paga el 40 por 100, y una mesa de billar con incrustaciones el 25; una vela de sebo

paga el 33 por 100, pero una vela de cera ó una araña de bronce no paga nada más que un 25; el tripe cortado paga el 25, la frazada de lana el 35; un pañuelo de hilo bordado paga el 25 por 100, una blusa ó pantalón para obrero el 40 por 100; un velo de encaje paga el 25 por 100, un par de medias de algodón más del 40 por 100; el paño para vestirse paga el 35 por 100, el paño para billar paga sólo el 25; la suela para calzado paga el 40, pero la suela para tacos de billar paga sólo el 25; el guante de algodón ó lana para abrigo paga el 40, y el guante de goma para esgrima el 25; la madera de ebanistería de Europa paga el 15 por 100, y la madera para artículos de uso general el 40; las sombrereras de lujo pagan el 25, y el baúl de viaje para emigrantes el 40 por 100; un cronómetro de oro paga el 5 por 100.

Y así, señor Presidente, se puede seguir observando incongruencias que revelan de una manera clara las influencias que han intervenido en la comisión de Presupuesto de la Cámara para modificar las tarifas, en una forma absurda como la que presenta este paralelo tan sugestivo.

La cerveza paga el 90 por 100, mientras que el champagne paga sólo el 25 por 100; los envases para vino entran libres de derecho y los envases para fósforos pagan el 90 por 100; el kerosene y los fósforos pagan más del 100 por 100; las esencias para falsificar vinos y perfumes pagan el 25, el sarnifugo de Cooper entra libre de derecho, pero la quina, el aceite de castor y los aparatos ortopédicos pagan el 25 por 100.

La Cámara tiene el deber de avocarse este asunto; por mi parte, entrego mi modesta contribución para la reforma que propicio.

Los impuestos al consumo son verdaderos impuestos progresivos al revés, que deben desaparecer en beneficio del pueblo.

He dicho. (*Aplausos en las galerías.*)

## II.—GASTOS EXCESIVOS

SR. PALACIOS.—Pido la palabra.

La he solicitado, señor Presidente, para adherirme á la proposición que hace mi colega, el señor diputado por la capital, y para formular otra complementaria.

Entiendo que se trata de un anhelo público. El encarecimiento de la vida es un problema complejo y grave, que afecta fundamentalmente el porvenir del país, por cuanto la alimentación deficiente y la mala habitación determinan como consecuencia lógica el empobrecimiento físico y psíquico de una gran parte de la población de la República.

Dije en uno de mis anteriores discursos, y lo repito ahora, que el salario debe medirse por su potencia adquisitiva. Si la vida del obrero se encarece, el alza del salario es simplemente una elevación nominal.

El precio del alojamiento del obrero representa aproximadamente un 90 por 100 de sus ingresos mensuales netos, y los artículos de primera necesidad, como la leche, el pan y la carne, se han encarecido en proporción alarmante.

A propósito de la carne, que debe constituir la base indispensable de la alimentación popular en un país exportador de ganados, sería menester recordar que un proyecto de ordenanza propuso la creación de carnicerías para el expendio de carne de caballo y de mula, porque la de vaca era muy cara para los pobres.

Y esto ocurrió, como por ironía, en momentos en que recibíamos con verdadero regocijo la noticia de la entrada del ganado argentino en los mercados suizos.

En todos los países adelantados, los estadistas se preocupan de abaratar la vida, haciendo construir barrios de casas baratas é higiénicas para obreros y empleados, y en algunos, como Inglaterra, se ha establecido una tasa de 20 por 100 fijada por Lloyd George para apropiarse de una parte de ese producto social que es la valorización de la tierra, y así, gra-

vando al privilegio, se pueden suprimir impuestos que pesan sobre el consumo del pueblo. Adhiérome, pues, á la interpe-lación propuesta.

Pero yo deseo aprovechar la oportunidad de la presencia en este recinto del señor ministro de Hacienda, para formularle una pregunta de la cual pido al señor secretario tome nota.

¿A cuánto ascienden los gastos del baile presidencial celebrado el sábado? ¿Quién ha autorizado esos gastos? En el caso de que no se realicen del propio peculio del señor presidente de la República, ¿á qué partida han de imputarse?

Declaro, señor Presidente, que es un anhelo ferviente de mi espíritu cooperar en todo lo posible á cualquier acto de solidaridad internacional, especialmente entre los pueblos hermanos como el Brasil, al cual nos sentimos vinculados por hondos afectos; pero entiendo que ello ha de efectuarse con una hábil política comercial que nos vincule, no sólo por sentimientos, sino por intereses, y que tenga siempre presente que nuestro competidor, en lo que se refiere al principal producto de nuestra exportación al Brasil, es el coloso norteamericano, que compra la mitad del café de esa república. (*¡Muy bien! ¡muy bien!*)

Bien venidas las expresiones de cordialidad con los pueblos hermanos de Sud América, con los que tan poco nos conocemos y con los que tan á menudo se producen rencillas pequeñas que pueden determinar verdaderos perjuicios al país; lo que no queremos son bailes fastuosos de corte monárquico, celebrados á pocos días de la realización de un meeting de trabajadores que recorrieron las calles de la capital protestando por la falta de desagües y declarándose, como lo sabe todo el pueblo, víctima de las inundaciones en los barrios de Nueva Pompeya, Barracas, Boca y Belgrano. (*Aplausos en las galerías.*)

Aprovechemos, pues, la oportunidad de que llega el señor ministro de Hacienda para preguntarle si es el presidente de la República quien costea esos gastos. En ese caso, hemos de tributarle el homenaje que se merece. En el caso contrario, que se nos diga por lo menos á cuánto ascienden las cuentas del baile realizado el sábado, quién ha ordenado los gastos y á qué partida han de imputarse.

Nada más. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en las galerías.*)

El diputado Olmedo manifiesta que la actitud del diputado Palacios puede ofender á un país amigo.

SR. PALACIOS.—Quiero rectificar la indicación del señor diputado, porque no deseo aparecer como realizando una ofensa á un país amigo. He descartado por completo esa situación, y el señor Campos Salles, que viene de una democracia, será el primero en aplaudir que en la República Argentina un representante del pueblo pida al Poder Ejecutivo explicaciones respecto de los gastos que se han hecho en un baile fastuoso en momentos en que la carestía de la vida asume serias proporciones... (*Grandes aplausos en las galerías que impiden oír la voz del orador.*)

En una sesión posterior el diputado Olmedo trató de evitar el despacho de la minuta presentada por el diputado Palacios. Este dijo:

SR. PALACIOS.—Lo que interesaría saber es cuándo se reunirá en quórum la comisión á objeto de tratar las dos minutas presentadas, porque el propósito de la Cámara, al mandarlas á comisión, ha sido, indudablemente, el que ésta trajera, dentro del más breve tiempo posible, el despacho. La oficiosidad del señor diputado que deja la palabra sólo puede satisfacerme en cuanto nos trasmite una noticia respecto de la computación de los gastos del sarao presidencial, aun cuando nada sabemos de lo que se refiere á su monto, asunto que constituía una de las cuestiones que yo planteaba en la minuta.

Pero me parece que sería dejar sentado un mal precedente, aun en el caso de una manifestación muy simpática por parte del señor miembro de la comisión de Hacienda, si aceptáramos las cosas en esa forma, con oficiosidades que no resuelven nada. Los miembros del Poder Ejecutivo tienen su asiento en esta Cámara, son colegisladores y debemos saber sus opiniones por boca de ellos mismos y no por la de los señores diputados.

Deseaba el despacho de mi minuta que no presenté aisladamente, sino como un agregado á la que se refiere al encarecimiento de la vida, para abordar una serie de cuestiones que interesan al país; y especialmente porque alguien ha interpretado mi actitud en el sentido de que tendía á entorpecer ó dificultar las relaciones con un país hermano, como es el Brasil. Lejos de mi ánimo tal cosa. Para contestar la imputación me bastará simplemente declarar que soy miembro de un partido, que cuando el famoso asunto de los armamentos, de triste recordación, protestó de la manera más enérgica contra las hegemonías navales, las expansiones territoriales y los absurdos imperialismos, y envió un mensaje cariñoso al

pueblo del Brasil, expresándole que á pesar de los actos oficiales que combatía y reprobaba, el pueblo argentino se sentía solidario con el pueblo hermano brasileño.

Al traer este asunto á la Cámara, me he inspirado en las palabras del señor presidente de la República pronunciadas en este recinto: «Somos un pueblo de trabajadores», dijo el señor Sáenz Peña en su mensaje. Pues bien; somos un pueblo de trabajadores que no tenemos absolutamente ninguna tradición aristocrática, que queremos por los medios á nuestro alcance velar por la fiel inversión de los dineros públicos, y sobre todo, señor, que aspiramos á la austeridad republicana, patrimonio de los próceres que nos dieron patria.

La forma en que presenté el asunto, conexado á la minuta del señor diputado Justo, referente al encarecimiento de la vida, permitía al Poder Ejecutivo que diera aquí las explicaciones categóricas respecto á una cuestión que ya estaba en el comentario público, y muy desfavorablemente.

A nadie más que al Poder Ejecutivo interesaba venir á estas bancas inmediatamente, sin interpelación. Yo creía que hoy el señor ministro de Hacienda y el señor ministro de Relaciones exteriores se encontrarían ocupando sus puestos y nos dirían lo que sabemos por la oficiosidad de un señor diputado. No es la comisión de Hacienda: es la Cámara la que espera informes del Poder Ejecutivo. Eso es lo que corresponde á un país republicano y democrático. No queremos ministros invisibles é intangibles; queremos ministros que vengan á discutir con nosotros dándonos cuenta exacta de todo aquello que afecta á los intereses del pueblo. (*Aplausos en las galerías.*)

La comisión de Hacienda despacha la minuta presentada por el diputado Palacios:

*A la honorable Cámara de diputados:*

La comisión de Hacienda ha estudiado la minuta de comunicación presentada por el señor diputado Palacios invitando al señor ministro de Hacienda á concurrir á la honorable Cámara, y por las razones que dará su miembro informante, os aconseja la sanción de la siguiente

## MINUTA DE COMUNICACIÓN

*La honorable Cámara de diputados*

## RESUELVE

Invitar al señor ministro de Relaciones exteriores y Culto para que se sirva expresar en la sesión del miércoles 3 de Julio:

- 1.º A cuánto asciende el gasto ocasionado por el baile dado últimamente por el señor Presidente de la nación, en la casa de gobierno.
- 2.º Quién ha autorizado dicho gasto.
- 3.º A qué partida del presupuesto nacional ha sido imputado.

Sala de la comisión, Junio 28 de 1912.

*J. M. Olmedo.—Castañeda Vega.—J. B. Justo.*

## MOCIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO PALACIOS

*La honorable Cámara de diputados*

## RESUELVE

Invitar al señor ministro de Hacienda, para que se sirva expresar:

- 1.º A cuánto asciende el gasto ocasionado por el baile dado últimamente por el señor Presidente de la República, en la casa de gobierno.
- 2.º Quién ha autorizado dicho gasto.
- 3.º Y si no hubiera sido cubierto por el peculio del señor Presidente, á qué partida del presupuesto nacional ha sido imputado.

El diputado Castillo se opone al despacho; el diputado Palacios dice:

SR. PALACIOS.—Pido la palabra.

Se ha magnificado, señor Presidente, en este asunto, en gran parte debido á la demora ó resistencia de la Cámara para llamar á los representantes del Poder Ejecutivo, actitud que conceptúo improcedente, pues los ministros son nuestros colaboradores y tienen el deber por un precepto constitucional de venir á estas bancas á darnos informes respecto de los asuntos que nosotros entendamos afectan los intereses del país.

Y me sorprende, especialmente, la oposición del señor diputado Castillo, que ha formado parte del gabinete del doctor Manuel Quintana. En su tiempo, el solo anuncio de una interpelación determinaba en este recinto la presencia de los ocho ministros, que se apresuraban á explicar sus actitudes como hombres del gobierno.

He tenido oportunidad de interpelar entonces al ministro del Interior de Quintana, doctor Castillo, y creo sinceramente que le hubiera inferido un agravio si hubiese pensado alguna vez que él vacilaba un sólo instante en la necesidad de concurrir á dar explicaciones respecto del motivo de mi llamada. El señor diputado Castillo no es consecuente con su actuación pasada, cuando se opone á que se den informes sobre asuntos referentes á inversión de los dineros públicos.

Las manifestaciones producidas por algunos de los señores diputados me están demostrando que hay una práctica funesta que debemos destruir en interés de todos.

Nosotros somos elegidos por el pueblo; los ministros son nombrados por el Presidente. Y no es propio de un país democrático esta resistencia á la sanción de una minuta que no encierra un agravio para nadie; así damos lugar dentro y fuera de la Cámara á sospechas que no debe haber nunca respecto de los hombres que forman el Poder Ejecutivo de la nación.

Mi moción tiende sólo á saber si los gastos del baile presidencial revelan un síntoma de derroche, tan característico en nuestra administración pública, que contrasta singularmente con la de la fuerte democracia norteamericana á que se refería el señor diputado Zaballos, en una exposición de sesiones anteriores.

No ha habido el propósito, señor Presidente, de producir el más pequeño roce internacional, pues soy el primero en reconocer que la paz es la condición indispensable de todo nuestro progreso; que las expansiones territoriales y los anhelos de conquista resultan absurdos en Sud América frente á la enorme conquista interior que tenemos que realizar poblando el desierto, cultivando nuestros campos, educando al pueblo y efectuando la enorme cantidad de obras públicas que el país ha menester.

Repudio la oficiosidad de los señores diputados para impedir que vengan los ministros, oficiosidad que está en pugna con los más elementales principios de la democracia, y que observo en las manifestaciones del miembro informante de la comisión de Hacienda señor Olmedo, quien acaba de expresar, refiriéndose á la moción presentada por el señor diputado Justo, que ha consultado la minuta con el señor ministro de Hacienda y que tiene la seguridad absoluta de que podrá contestarla satisfactoriamente.

Las comisiones no tienen para qué consultar á los ministros, ni nos interesa saber anticipadamente por ellas cómo contestarán los interpelados.

Las comisiones simplemente deben despachar los pedidos que se formulen, después de ver si ellos envuelven una injuria ó un agravio; y si no existe tal cosa, han de solicitar la sanción y han de cooperar para que los ministros vengan á esta Cámara á fin de satisfacer los justos anhelos de cualquiera de los señores diputados que se sientan en estas bancas.

En presencia de un hecho que ha sido comentado desfavorablemente á mi juicio, por la opinión pública, me presenté á la Cámara para pedir al Poder Ejecutivo que nos informara á cuánto ascendían los gastos, á qué partida se habían de imputar y en virtud de qué autorización se han efectuado.

Es el señor ministro de Relaciones exteriores quien debe contestar satisfactoriamente ó no á esta información que yo solicito; y declaro que seré el primero en aplaudirlo si trae contestaciones que me satisfagan, del mismo modo que he de combatirlo si sus razonamientos no me convencen.

No es posible, pues, seguir con este criterio restrictivo y absurdo respecto de las interpelaciones. Las formuladas han permanecido cerca de un mes en la comisión respectiva; durante mucho tiempo hemos estado esperando que se discutieran las órdenes del día, y mientras tanto la Cámara daba un espectáculo poco edificante con motivo de una nimia cuestión de reglamento, que por cierto no está á la altura de la intelectualidad de este Congreso.

Y no se diga, como ya se afirmó, que la cuestión que he planteado no tiene importancia y hasta es poco elegante; se trata, señor, de los dineros del pueblo, y eso basta.

Por mi parte, declaro que yo no he venido á mi banca de diputado para halagar á nadie, sino para decir todo mi pensamiento respecto de las necesidades y de los anhelos del país. *(Aplausos en la barra.)* Espero—porque lo contrario sería inferir un agravio á la Cámara—que esta interpelación ha de ser despachada favorablemente. Negarle el voto, importaría

una sospecha; sería expresar que el Poder Ejecutivo no puede contestar satisfactoriamente á las preguntas formuladas. *(Aplausos en la barra.)*

Concurre el ministro de Relaciones exteriores, á quien contesta el diputado Palacios en la siguiente forma:

SR. PALACIOS.—Pido la palabra.

He escuchado con toda atención la palabra del señor ministro de Relaciones exteriores. Lamento que no me haya convencido, razón por la cual me veo obligado á molestar á la Cámara.

Dije oportunamente que se había magnificado este asunto relativo á mi minuta y hasta cierto punto desvirtuado el propósito de su autor, debido á la demora de la Cámara para llamar á los representantes del Poder Ejecutivo, quienes tienen el deber de venir á estas bancas para dar los datos é informes que le sean requeridos, de acuerdo con el artículo 63 de la Constitución nacional, que ya figuraba en las constituciones de 1819 y 1826, y que, á mi juicio, implica un amplio derecho de interpelación respecto del cual nos hemos apartado de nuestro modelo norteamericano.

Las preguntas que formulé constituyen un simple agregado á la moción del señor diputado Justo, relativa al encarecimiento de la vida, problema que preocupa intensamente á la representación socialista porque determina un serio malestar en el país.

Las dos mociones se complementan, hay entre ellas una lógica conexión. Preguntábamos al Poder Ejecutivo, que acaba de realizar un baile fastuoso, qué propósitos tenía respecto de los impuestos que pesan onerosamente sobre los consumos del pueblo para después, en nuestro carácter de miembros de esta asamblea parlamentaria, presentar las iniciativas que creyéramos convenientes.

Comprendo que es desagradable tener que expresar como lo hice, que gran parte de la población que paga el sarao presidencial, vive en barrios apartados á los cuales nunca llega la acción municipal ni la acción nacional; pero era menester decirlo con toda franqueza aun cuando desagradase á muchos, para poner en evidencia un síntoma de derroche administrativo en este país donde los poderes públicos muy pocas veces, desgraciadamente, paran mientes en las necesidades de los pobres.

No tuve, pues, el propósito—me complazco de que así lo reconozca el señor ministro de Relaciones exteriores—de hacer oposición sistemática al gobierno, ni mucho menos de

producir el más leve roce con nuestros hermanos brasileños, ya que desde las filas de mi partido combati siempre el alarmismo internacional que determinó la adquisición de los armamentos desproporcionados que hoy tenemos.

Yo he aplaudido al señor Presidente de la República con motivo de su acción tenaz y persistente en favor de la ley electoral, que dió comicios libres á la capital y á la provincia de Santa Fe; lo aplaudo ahora por su proyecto de impuesto al mayor valor, que revela una tendencia simpática á incorporarse al gran movimiento de la verdadera democracia; pero lo combato y he de combatirlo siempre, desde mi banca de diputado, cuando se muestre espléndido con los dineros del pueblo.

Seamos sinceros y digamos toda la verdad; yo creo, señor Presidente, que es inconstitucional y costoso, y por lo tanto reprochable, el hecho de que el señor Presidente de la República viva en la casa de gobierno.

El artículo 79 de la Constitución determina que el Presidente gozará de un sueldo pagado por el tesoro de la nación, que no podrá ser alterado durante el período de su nombramiento, de la misma manera que no podrá disfrutar de emolumento alguno.

Y bien: la vivienda, por la supresión de los gastos que ocasiona, implica indirectamente un aumento de sueldo á parte de que constituye un emolumento prohibido por la prescripción á que me refiero.

Y este argumento tiene tanta mayor fuerza, cuanto que los diarios anuncian ya que la vivienda presidencial ha de seguir avanzando sobre las oficinas públicas, cuando no tenemos locales para que se alojen muchas de ellas en las condiciones de higiene requeridas.

Algunos de nuestros grandes presidentes, Avellaneda y Sarmiento, desde sus viviendas pobrísimas, fueron ejemplo de democracia, y causaron la admiración de toda América, por sus virtudes, por sus talentos y por su carácter.

Pero todo esto tendría una atenuante si las arcas estuvieran repletas; desgraciadamente no sucede así. He tenido oportunidad de oír no hace mucho en este mismo recinto, á un señor diputado que pedía la supresión de la lotería, y observé entonces las perplejidades del señor ministro, porque sin juego, vale decir, sin vicio, ¡triste es constatarlo! no podríamos cumplir con el deber social de la asistencia. Otro diputado sostuvo que sólo era factible la supresión de la lotería reemplazando sus entradas con un impuesto adicional de dos por ciento. Si para satisfacer las necesidades que se atiende con el juego sería menester crear recursos extremos, establecer más

impuestos al consumo, me parece peligrosa la repetición de un saqueo presidencial. Acordémonos que los maestros, que realizan misión civilizadora, están impagos: que los trabajadores del campo se quejan de la tiranía del arrendamiento y que en general la carestía de la vida es un grave problema á resolver.

Pero el señor ministro de Relaciones exteriores afirma que el acto realizado se pagó de la partida de eventuales; que el total asciende sólo á la suma de 56.000 pesos, y que el propósito que lo inspiró fué el de afianzar relaciones internacionales. En primer término, y sin hacer cuestión principal del monto de la suma gastada, debo expresar que las partidas están dispersas; no sólo hay esos gastos, sino también otros, pagados por la municipalidad y por lo tanto por el pueblo.

Lo que quiero puntualizar bien es mi absoluta disconformidad con el ministro respecto de la segunda parte de su afirmación. Sostengo la absoluta ineficacia de las manifestaciones de cordialidad de esta naturaleza, para afianzar las relaciones internacionales.

En una carta confidencial del general Mitre á Tejsedor, en 1872, hablaba aquel de la prosperidad de ambos países, prosperidad que no sería consolidada nunca sino merced á una hábil política económica internacional, cimentada en «ideas sanas y en los intereses de todos los tiempos». Son sus palabras; y hoy más que nunca es una gran verdad lo que afirmaba el general Mitre.

Sólo una gran torpeza pudo hacer pensar alguna vez en un conflicto con el Brasil. Somos dos países que tenemos fuentes de riqueza fundamentalmente distintas, y si, un interés manifiesto en cambiar nuestros productos.

Tenemos abocados los mismos problemas: poblar el desierto, educar el pueblo y cultivar los campos. Pero es claro que la acción internacional eficaz no se ha de producir con la política de reverencias de nuestros ministros inamovibles, que buscan en esas posiciones, según la feliz expresión del diputado Cárcano, las tolerancias de un refugio, y que determinan la cristalización diplomática, sino merced á una política económica que nos vincule por intereses.

No nos hemos preocupado para nada de los problemas de intercambio con los hermanos del Sud América, olvidando lamentablemente que ellos pueden determinar el afianzamiento de nuestras relaciones, ó provocar sospechas que, en última instancia se traducen en grandes acorazados que dejan exhausto el erario. Una política que propicie las vías de comunicación y transporte; los caminos que lleven y traigan hom-

bres y productos, que acrecienten el intercambio y que rompan todas las trabas que se oponen a la expansión del comercio, eso es lo que necesitamos, señor Presidente. El ferrocarril Trasandino es una base segura de solidaridad internacional.

Uno de los principales artículos de nuestra exportación al Brasil es la harina. De 151.076 toneladas que el Brasil introdujo en el año 1908 para su consumo, 112.076 eran argentinas y sólo 25 000 norteamericanas. No tenemos otro competidor que los Estados Unidos, pero nuestro producto está en mejores condiciones, debido al flete menos oneroso. El Brasil acordó favores a la industria norteamericana y a nosotros no se nos ocurrió sino pedir medidas de represalias, sin tener en cuenta que el Brasil estaba a merced de los Estados Unidos, porque éste le compraba la mitad de su café.

Por lo que respecta a Chile, si queremos afianzar nuestras relaciones internacionales, será menester emplear otros procedimientos que los actuales.

He recurrido a datos oficiales para constar que hemos importado de ese país por valor de 650.000 pesos oro, los siguientes artículos: porotos, nueces, garbanzos, arvejas, lentejas y fruta seca. Las aduanas argentinas que vigilan las entradas en la frontera chilena han recaudado la suma de 160.447 pesos oro; y el sostenimiento de esas aduanas por concepto de sueldos y gastos, tiene asignada una partida de 170.000 pesos moneda nacional, lo que está demostrando de una manera evidente, que no permite la más leve hesitación, la inutilidad de todas esas barreras internacionales, de todas esas aduanas terrestres, que son un serio obstáculo para la fraternidad chileno-argentina. A este sistema hemos de recurrir y no a las manifestaciones de cordialidad, como la que motiva esta interpelación. La paz y el progreso entre los pueblos de América ha de producirse orientando en esa forma la acción gubernamental.

Así lo ha entendido también un hombre público del Brasil, quien en presencia de las manifestaciones tan costosas de que se hacía objeto a los representantes brasileño y argentino, declaraba que era muy agradable, sin duda, ese intercambio de sentimientos amistosos entre los dos pueblos; pero que los lazos tangibles y reales que unían a los países eran los del comercio.

Modifiquemos, pues, nuestra política; ocupémonos seriamente de quitar las trabas que se oponen a la expansión del comercio entre los países vecinos y así habremos hecho verdadera obra patriótica.

He terminado. *(Aplausos en las galerías.)*

### III.—EL 2 POR 100 ADICIONAL

*La honorable Cámara de diputados*

RESUELVE

Invitar al señor ministro de Hacienda a concurrir a la sesión del día lunes 2 de Septiembre próximo, a fin de que manifieste en virtud de qué ley ó de qué facultad las aduanas de la nación cobran desde el 1.º de Marzo del corriente año hasta la fecha, un 2 por 100 adicional sobre las mercaderías y productos sujetos al pago de derechos de importación, por ley número 4.983, gravados con un impuesto de 10 por 100 mayor sobre su valor.

*Alfredo L. Palacios.*

### MINUTA DE COMUNICACIÓN

SR. PALACIOS.—Pido la palabra.

Solicito de la honorable Cámara que se invite al señor ministro de Hacienda, a fin de que dé explicaciones respecto del cobro del impuesto adicional de 2 por 100 que reputo ilegal.

En 1901 se cobró ese impuesto en virtud del artículo 5.º de la ley 8.121, que decía así: «Las mercaderías y productos sujetos al pago de derechos de importación por la ley 4.983, gravados con un impuesto de 2 por 100 ó mayor, abonarán, además, como impuesto adicional el 2 por 100 sobre su valor.»

Este artículo, señor Presidente, fué pasado al proyecto de ley complementaria, que no tiene todavía sanción en el Senado.

En el presupuesto de 1912 no figura. En Enero y Febrero de 1912 se cobró el impuesto adicional de 2 por 100, en virtud de la ley 8.856 que declaró en vigor por esos meses la ley 8.121. Desde el 1.º de Marzo, pues, se cobra ilegalmente esa contribución adicional de 2 por 100, y esto, como es lógico suponer, redundará en desprestigio de nuestra administración.

He conversado con algunos miembros de la comisión de Presupuesto, y ellos están de acuerdo con las observaciones que he expresado. Velando por la seriedad y corrección de la percepción del impuesto y en el deseo de que esta situación inconveniente se normalice cuanto antes, pido á los señores diputados me acompañen á votar sobre tablas la minuta de interpelación que acabo de formular.

Apoyado.

(El señor Llobet se opone á la moción.)

SR. PALACIOS. — El señor presidente de la comisión de Presupuesto, que contesta á la interpelación, no me ha convencido.

Las razones expuestas no afectan en lo mínimo á los fundamentos de la minuta que he presentado, y me felicito, como he dicho antes de ahora, que otros miembros de la comisión á que pertenece el señor diputado no piensen de la misma manera que él y crean que el impuesto se cobra ilegalmente.

La disposición es transitoria; figuraba en el artículo 5.º del presupuesto de 1911, y por lo tanto su carácter era anual. Precisamente para hacerlo permanente la Cámara la traslada al proyecto de ley complementario, que no ha sido sancionado por el Senado.

Es exacto que en el cálculo de recursos aparece un derecho de importación adicional, de 2 por 100; pero sería absurdo pretender que eso basta, sin ley impositiva, para hacer efectivo el gravamen.

En materia de cobro de impuestos no pueden admitirse disposiciones implícitas. Por otra parte, en ese cálculo sólo se dice: *Importación adicional, 2 por 100*. Si eso autorizara la percepción del impuesto, éste recaería sobre todas las mercaderías en general, mientras que el impuesto adicional de 2 por 100, de acuerdo con el artículo 5.º del presupuesto de 1911 y del proyectado en la ley reglamentaria, se refiere á las mercaderías y proyectos sujetos al pago de derechos de importación, gravados con un impuesto de 10 por 100 ó mayor. No es admisible que se cobre un impuesto sin que exista una ley

que determine precisamente cuáles son las condiciones del gravamen. Esto constituye un axioma en materia de finanzas.

Toda ley de impuesto debe precisar con la mayor claridad la materia imponible, la proporción, si la hubiere, el tiempo, la cuota, etc.; en una palabra, debe caracterizarse exactamente la contribución.

Por lo que se refiere á la ausencia de reclamaciones, no tengo absolutamente nada que decir. Eso no puede constituir un argumento serio, ni siquiera atendible.

Creo interpretar un anhelo del país protestando, por mi parte, de la percepción de un impuesto ilegal, que evidencia el desbarajuste administrativo y que desprestigia las instituciones del país.

Que la suprema corte haya resuelto que los impuestos no se devuelvan, tampoco es asunto que me incumba. Se trata solamente de esta cuestión fundamental: un impuesto ilegalmente cobrado. El erario público puede perjudicarse, si la situación se normaliza, como lo exige el decoro de la nación, pero ese perjuicio estará compensado por el beneficio que ha de reportar la seriedad de nuestros procedimientos.

Por estas consideraciones insisto en la minuta que acabo de presentar y pido para ella el voto de la Cámara.